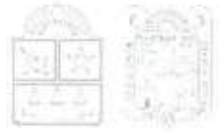




UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF21-I3P-33/2021

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:00 horas del día 01 de AGOSTO del 2022, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, en su carácter de **Director de la Dirección de obras públicas**
- ARQ. LUIS NICOLAS CHI YUIT, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- C.MARIA TERESA LOZANO GUEVARA, en su carácter de **PROPIETARIA** de la Empresa Contratista
- ING. AMIR FRANCISCO HODICH ALCOCER, en su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

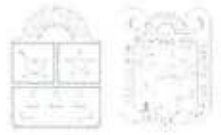
NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF22-LP-02/2022
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "JOSE MARIA LUIS MORA", CCT 23DST0026A."
CONTRATISTA:	C.MARIA TERESA LOZANO GUEVARA
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	12 / ABRIL /2022.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUO LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPITULOS DE OBRA: CAPITULO I.- PRELIMINARES , CAPITULO II.- CIMENTACION , CAPITULO III.- ALBAÑILERÍA , CAPITULO IV.- ESTRUCTURA DE ACERO, CAPITULO V INSTALACION ELECTRICA.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO , QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 3,156,866.83
MONTO AMPLIADO:	
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3,156,866.83
FECHA DE INICIO Y TERMINO ORIGINAL:	18 DE ABRIL DE 2022 AL 16 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO REAL:	18 DE ABRIL DE 2022 AL 16 DE JULIO DE 2022
AMPLIACION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DIAS NATURALES.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF21-I3P-33/2021

III. Relación de Estimaciones.

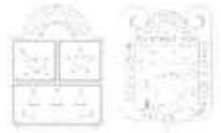
Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	18 /04/2022	17/05/2022	\$ 1,738,792.30	
2 (DOS)	18/05/2022	16/06/2022	\$ 1,026,397.32	
3 (TRES ULTIMA Y FINIQUITO)	17/06/2022	16/07/2022		\$391,677.21
Sumas:			\$ 2,765,189.62	\$391,677.21
Importe total:	\$ 3,156,866.83			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 1423-00206-0 expedida por **ASEGURADORA ASERTA S.A DE C.V** por un importe de \$ 315, 686.68 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF22-LP-02/2022** Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF21-13P-33/2021

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:30** horas del día **01** de AGOSTO del **2022**, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo. Levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p>  <p>_____ ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN. DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p>  <p>_____ C.MARIA TERESA LOZANO GUEVARA. PROPIETARIA. C.MARIA TERESA LOZANO GUEVARA</p>
 <p>_____ ARQ. LUIS NICOLAS CHI YUIT. RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <p>_____ ING. AMIR FRANCISCO HODICH ALCOCER. SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA.</p>

